



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, diciembre primero de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00603 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandado	JESSICA MARIA VASQUEZ MEJIA
Asunto	Se incorpora notificación enviada a la parte demandada

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico de la demandada, con resultado positivo, por lo tanto, se tiene legalmente notificada la señora Jessica María Vásquez Mejía, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Ahora y previo a continuar con el trámite del proceso, se requiere del cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la demanda, **consistente en notificar al acreedor hipotecario que aparece en los inmuebles embargados (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia)**, es por lo que se le concede a la parte actora un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que realice dicho acto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO